

**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía " **IMPARTES S. A.** ", otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca el 27 de Marzo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 143-IC-CI y 312-DJ-07 de fechas 30 de Marzo y 4 de Abril de 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía " **IMPARTES S. A.** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Duodécimo y Séptimo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **9 ABR. 2007**



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 13 de Abril del 2007, he dado cumplimiento a la presente resolución.-



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

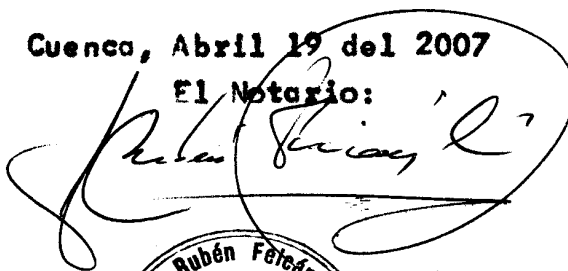


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

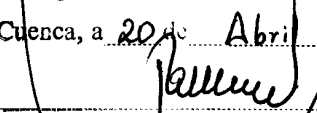
Cuenca, Abril 19 del 2007

El Notario:



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 185 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Abril del 2007.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
CENOTEC

